

CONSTANCIA: El presente memorial, fue remitido por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 12 de Diciembre del 2022. Armenia Q, Diciembre 16 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado 2020-0025700
Proceso EJECUTIVO CON ADJUDICACION O REALIZACION
ESPECIAL DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA
Demandante BANCO DE OCCIDENTE
Demandados MARTHA ISABEL MORALES ARIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre dieciséis de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

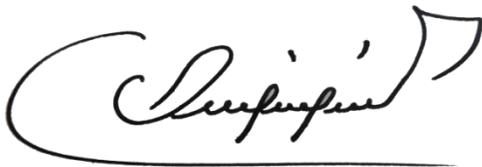
R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso **EJECUTIVO CON ADJUDICACION O REALIZACION ESPECIAL DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA** promovido por el **BANCO DE OCCIDENTE** en contra del señor **MARTHA ISABEL MORALES ARIAS**, por pago total de la obligación, incluidas las costas.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas decretadas en el presente asunto, por tal motivo, se dispone librar oficio con destino a la Secretaria de tránsito y transporte Setta de Armenia Q., ordenando el levantamiento del vehículo automotor distinguido con las placas MXT-203

TERCERO: Cumplido lo anterior, vaya la actuación surtida al archivo definitivo del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de Diciembre de 2022. No. 225



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71513589f7785fbd4b60bfafa85edc8cf592edb86b363fbb7f744b259b12a2d8

Documento generado en 15/12/2022 09:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>